

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MARBELLA ESTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Enrique Rodríguez Flores Concejal-Presidente del Distrito

VOCALES

Dña. Yolanda Marín Guerrero PP (Vicepresidenta)
D. Juan Torres Navarrete PP

Dña. Blanca Rosa López ChacónPPDña. Ana Macías GutiérrezPSOED. Jesús Ortiz Lomeña (desde las 18:10 h.)PSOED. Daniel Mahíquez RamírezOSPD. Roberto Eduardo Ferrando MuñozVOX

Dña. Josefa Carrasco Brox MTT Participación Ciudadana D. Juan Recio Polo MTT Cultura y Juventud

D. Miguel Santos Rodríguez MTT Deporte

Dña. Mª Carmen Bertomeu GodoyMTT Desarrollo SocialDña. Montserrat Pijoan VidiellaMTT Desarrollo Económico

Excusan su asistencia Dña. Francisca García Morales y D. David Rodríguez Montes, Vocales propuestos por el Grupo Municipal Popular.

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 14 de febrero de 2024, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la sede sita en la calle Antonio de Nebrija nº 2, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión de Constitución de la Junta Municipal del Distrito Marbella Este, convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de D. Enrique Rodríguez Flores, nombrado Concejal-Presidente del Distrito por Decreto 2023/10342, de 17 de junio de 2023, y con mi asistencia como Secretario, Miguel Ángel Rosa Guerrero, por Delegación de la Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MARBELLA ESTE.- Una vez comprobada la identidad de los vocales, queda constituida la Junta Municipal del Distrito Marbella Este.

El **Sr. Concejal-Presidente** toma la palabra para dar la bienvenida y agradecer a todos los presentes que se sumen a la Junta del Distrito; algunos ya habían pertenecido antes y otros se unen en este mandato.

- 1 -





Recuerda que las propuestas, ruegos y preguntas tienen que ser presentadas por Registro de Entrada. Y agradece el trabajo y el tiempo que todos van a dedicar en beneficio del Distrito. Muchas gracias.

2°.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO MARBELLA ESTE PARA LA FIJACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO.- A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

"Visto que el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella establece una periodicidad de tres meses como mínimo para la celebración de las sesiones ordinarias de las Juntas Municipales de Distrito,

Considerando que a continuación contempla la posibilidad de que el Concejal-Presidente queda habilitado para trasladar la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto (...), como consecuencia del período de vacaciones, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales...

el Sr. Concejal-Presidente del Distrito Marbella Este

PROPONE

A la Junta Municipal del Distrito la adopción del siguiente

ACUERDO:

Establecer que las SESIONES ORDINARIAS de la Junta Municipal del Distrito tendrán lugar el segundo miércoles de mes, con una periodicidad de tres meses, a las 18:00 horas, en el Salón de Reuniones de su sede, o lugar habilitado al efecto, siendo la primera sesión el segundo miércoles del mes de mayo de 2024.

Asimismo, la sesión correspondiente al mes de agosto se celebrará el segundo miércoles de septiembre".

Se procede a la votación de la propuesta. Y la Junta Municipal del Distrito Marbella Este, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

- 2 -



FIRMANTE





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ec4b4205e689144f56515c54364b8484d828d32b

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: 5e46c3ce9af00d9ee5ad1ee5655f35144748e37c280ede0612bbc9e91151a1febc3876bc6183cb0b8d964 cd4acba8d80507ef05a77dfca564f12346ff4d263e6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013617_2024_00000000000000000000019866077

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 01/03/2024 08:55:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ec4b4205e689144f56515c54364b8484d828d32b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf